



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-MDM

Mejía, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

Proveído N°865-2024-GM, de Gerencia Municipal; el Informe N° 003-2024-MDM-OPMI-SSHS de fecha 10 de diciembre de 2024 emitido por la OPMI donde remite la propuesta de los Criterios de Priorización para el Programación Multianual de Inversiones PMI 2026-2028, para su aprobación y posterior registró en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con el artículo II° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432 sobre el Decreto Legislativo N° 1252;

Y según a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0, que regula y articula la Fase De Programación Multianual, en el CAPÍTULO II, FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN; Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización; 3.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Mejía, en coordinación con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de las Inversiones respectivas, elaboro los Criterios de Priorización aplicables a los proyectos a considerarse en el PMI 2026-2028; considerando los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados regionales, provinciales y locales, respectivamente concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MDM-OPMI-SSHS la OPMI presenta la propuesta de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Inversiones PMI 2026-2028, para su aprobación y posterior registro en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión, corresponde al Órgano Resolutivo de acuerdo a los artículos 13.7 y 16.1 dar las correspondientes aprobaciones para su registro y publicación en el aplicativo Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Por lo que, estando a los argumentos que anteceden al informe antes mencionado y visto; en uso de las facultades conferidas, las municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica de municipalidades, ley 27972 y dentro del marco normativo de la directiva general que regula y articula la fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y en cumplimiento a las normas y directivas acogidas por la incorporación de la municipalidad distrital de Mejía al sistema indicado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2026-2028, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, proceda con el trámite correspondiente a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: PONGASE en conocimiento la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Ing. Sosiree Aspilicueta Cáceres
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL